

### CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)     REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
18
Fecha de Aprobación
03 FEB. 2009
ROL S.I.I
6841-14

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 3505/08 de fecha 04.11.08
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 3505/08 de fecha 04.11.08
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ( Sólo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N°..... de fecha ..... de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 70,801 M2; CLASIFICACIÓN E-3 (64,801 M2), C-5 (6,00 M2), ACOGIDA AL DFL 2/59.

VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF

ubicada en PASAJE HÉROE PABLO ORTEGA N° 4072

CALLE/AVENIDA/PASAJE

Lote N° 11 manzana C-1 localidad o loteo H. de la C. sector URBANO

(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARTA ALBERTINA TUDELA SANDOVAL	Censurado por Ley 19.628
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ALFREDO BRAVO MAYER	Censurado por Ley 19.628

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

RBM/Tec.10.12.08



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

x Manuel Rodriguez y  
x Huehue

IMPRIMIR

Censurado por Ley 19.628

PAGADO

OP. 761928